Armenia, Quindío. 8 de agosto de 2024.

Doctor
JOHN ALEXANDER MORALES ARENAS
Supervisor Contractual
Empresas Públicas del Quindío – E.P.Q. S.A. E.S.P.
Armenia, Quindío.

Asunto: Informe de Actividades Número 07

De manera cordial, y acorde con los términos contractuales establecidos en el contrato de prestación de servicios número 002 de 2024, celebrado entre dicha entidad y el suscrito, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN DERECHO DISCIPLINARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL, GERENCIA Y A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERAN."

Siendo así las cosas, me permito informar las actividades realizadas durante el período determinado entre el 06 de julio al 05 de agosto de 2024, así:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1. Apoyar la sustanciación de los procesos internos disciplinarios en la etapa de juzgamiento que es de competencia de la Secretaría General de Empresas Públicas del Quindío SA ESP, de acuerdo a lo señalado en la ley 2094 de 2021, o aquella que la modifique, aclare o sustituya, cuando así sea requerido.	Durante este período no fue requerido a estos efectos, puesto que en conversación con el supervisor, no se han remitido nuevos procesos disciplinarios por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario.
2. Apoyar en la elaboración de informes o respuestas a petición o requerimientos que sean allegados por los diferentes órganos de control o particulares que le sean asignados por la Secretaría General o la Gerencia.	Al profesional se le asignó petición efectuada por el ciudadano Juan Carlos Ramírez España para su respuesta. Igualmente se le asignó solicitud fechada 24 de julio de 2024 del Gobernador del Quindío, en la que se pretende el agotamiento del requisito de procedibilidad para iniciar medio de control protección de intereses colectivos.

Principal: Calle 19 #14-17 Edificio Suramericana Oficina 504 Armenia, Quindío
Celular: 3183621283-3165247960
andres.quiceno@aqconsultorias.com

Scanned with CamScanner

QUICENO – MARTÍNEZ S.A.S.
CONSULTORÍAS JURÍDICAS Y FINANCIERAS

DEFENSAS Y ASESORÍAS CON DISCIPLINA

3. Adelantar la revisión de actos administrativos emitidos por la gerencia que sean requeridos.	El abogado no fue requerido a estos efectos.
4. Emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos por parte de las diferentes dependencias de la entidad.	Durante este período no fue requerido a efectos de emitir conceptos jurídicos.

5. Realizar la representación jurídica de la entidad en los procesos administrativos sancionatorios, sancionatorios ambientales y procesos judiciales que le sean asignados.	Se realizó seguimiento a procesos judiciales a cargo, los cuales se pueden encontrar detallados en cuadro anexo a este informe. Igualmente, en relación con los procesos sancionatorios ambientales, se notificó la firmeza de dos sanciones administrativas, así como el rechazo de un recurso por extemporaneidad. El contratista interpuso y sustento recurso de queja.
6. Acompañar al gerente en las reuniones de Junta Directiva, Asamblea General de Accionistas, Comité de Gerencia y demás en las que lo requiera para emitir los conceptos jurídicos que le sean requeridos.	Durante este periodo no fue requerido por la Gerencia en este sentido.
7. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	El contratista realizó el pago de la seguridad social por el mes de julio de 2024, para lo cual aporta el pago correspondiente y la planilla de pago.

De esta manera, me permito indicar que se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales establecidas para el periodo comprendido entre el 06 de julio y el 05 de agosto de 2024, solicitando se proceda con el pago correspondiente.

Anexo certificación bancaria y cuenta de cobro para el pago correspondiente.

Atentamente,

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
C.C. 1.094.904.385 de Armenia, Quindío
T.P. 198.860 del C.S. de la J.

Scanned with CamScanner

QUICENO – MARTÍNEZ S.A.S.
CONSULTORÍAS JURÍDICAS Y FINANCIERAS

DEFENSAS Y ASESORÍAS CON DISCIPLINA

PROCESOS JUDICIALES A CARGO
ABOGADO ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
ESTADO ACTUALIZADO INFORME 07

AUTORIDAD JUDICIAL	NUMERO RADICADO	TIPO DE PROCESO	INSTANCIA	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO DEL PROCESO	ESTADO DEL PROCESO
JUZGADO 6 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO	63001-3333-006-2024-00121-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PRIMERA	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	NULIDAD ACTO DE SANCION POR MALA CALIDAD DEL AGUA	SE INADMITE DEMANDA, SE CORRE TRASLADO PARA SUBSANAR HASTA EL DÍA 9 DE AGOSTO DE 2024.
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - LUIS CARLOS ALZATE RIOS	63-001-3333-006-2018-00438-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA	MARIA ALEJANDRA PEÑA LOPEZ	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	NULIDAD ACTO QUE ACEPTA RENUNCIA POR ACTOS DE FUERZA DE LA EMPRESA	PENDIENTE DE DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL - ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ	63-001-3105-004-2019-00086-02	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA	SEGUNDA	FERNANDO JAVIER GRISALES	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	RESPONSABILIDAD LABORAL POR DESPIDO INJUSTO DE TRABAJADOR OFICIAL	PENDIENTE DE DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARMENIA	63-001-3333-003-2021-00181-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	PRIMERA	UNION TEMPORAL QUIMBAYA 2014	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	SOLICITA PAGO POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA	PENDIENTE NOTIFICACION ADMISION REFORMA DE LA DEMANDA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDIO - ALEJANDRO LONDOÑO JARAMILLO	63-001-3333-004-2018-00413-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SEGUNDA	CRISTIAN CAMILO BUITRAGO ARISTIZABAL	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO SA ESP	NULIDAD ACTO QUE ACEPTA RENUNCIA POR ACTOS DE FUERZA DE LA EMPRESA	PENDIENTE DECISION DE SEGUNDA INSTANCIA

Principal: Calle 19 #14-17 Edificio Suramericana Oficina 504 Armenia, Quindío
Celular: 3183621283-3165247960
andres.quiceno@aqconsultorias.com

Scanned with CamScanner

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

recurso queja resolución 1788

2 mensajes

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com> 5 de agosto de 2024, 15:50
Para: sancionatoriocrq@crq.gov.co, Oficina Asesora Juridica CRQ <crq@crq.gov.co>, direccion@crq.gov.co

REMITO RECURSO DE QUEJA CONTRA LA RESOLUCIÓN 1788 DE 2024.

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
ABOGADO CONSULTOR
QUICENO-MARTINEZ S.A.S.
#DEFENSASCONDISCIPLINA
#ASESORIASCONDISCIPLINA

2 adjuntos

RECURSO DE QUEJA RESOLUCIÓN 1788 de 29 de julio de 2024.pdf
242K

RESOLUCION 1788.pdf
6318K

Servicio al Cliente CRQ <servicioalcliente@crq.gov.co> 5 de agosto de 2024, 18:07
Para: Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios CRQ <sancionatorio@crq.gov.co>, "andres.quiceno@aqconsultorias.com" <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido, radicado 08639-24 del 05-08-24

Cordialmente,

Servicio al Cliente- CRQ

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, confirma la recepción de su mensaje, para la facilidad del manejo de la información, agradecemos no enviar de manera reiterativa solicitudes y/o peticiones ya radicadas con anterioridad, en tanto que bastara con la radicación una única vez, para efectuar los tramites y gestiones pertinentes a que hubiere lugar.

El horario de atención es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 04:00 p.m..; los mensajes enviados por fuera del mismo, se entenderán recibidos al siguiente día hábil.

Scanned with CamScanner

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

RECURSO DE QUEJA RESOLUCIÓN 1787

2 mensajes

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com> 5 de agosto de 2024, 15:49
Para: sancionatoriocrq@crq.gov.co, direccion@crq.gov.co, Oficina Asesora Juridica CRQ <crq@crq.gov.co>

REMITO RECURSO DE QUEJA PARA SU TRÁMITE

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
ABOGADO CONSULTOR
QUICENO-MARTINEZ S.A.S.
#DEFENSASCONDISCIPLINA
#ASESORIASCONDISCIPLINA

2 adjuntos

RECURSO DE QUEJA RESOLUCIÓN 1787 de 29 de julio de 2024.pdf
243K

RESOLUCION 1787.pdf
6627K

Servicio al Cliente CRQ <servicioalcliente@crq.gov.co> 5 de agosto de 2024, 18:07
Para: Oficina Asesora de Procesos Sancionatorios Ambientales y Disciplinarios CRQ <sancionatorio@crq.gov.co>, "andres.quiceno@aqconsultorias.com" <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido, radicado 08638-24 del 05-08-24

Cordialmente,

Servicio al Cliente- CRQ

La Corporación Autónoma Regional del Quindío, confirma la recepción de su mensaje, para la facilidad del manejo de la información, agradecemos no enviar de manera reiterativa solicitudes y/o peticiones ya radicadas con anterioridad, en tanto que bastara con la radicación una única vez, para efectuar los tramites y gestiones pertinentes a que hubiere lugar.

El horario de atención es de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 06:00 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 12 p.m. y de 2:00 p.m. a 04:00 p.m..; los mensajes enviados por fuera del mismo, se entenderán recibidos al siguiente día hábil.

Scanned with CamScanner

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

RECURSO DE QUEJA CONTRA LA RESOLUCIÓN 1001 DEL 8 DE MAYO DE 2024

2 mensajes

ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS <andres.quiceno@aqconsultorias.com> 5 de agosto de 2024, 11:41
Para: Oficina Asesora Juridica CRQ <crq@crq.gov.co>, direccion@crq.gov.co, sancionatoriocrq@crq.gov.co

A TRAVÉS DEL PRESENTE SE ADJUNTA RECURSO DE QUEJA PARA QUE SEA ANALIZADO POR DICHA ENTIDAD.

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
ABOGADO CONSULTOR
QUICENO-MARTINEZ S.A.S.
#DEFENSASCONDISCIPLINA
#ASESORIASCONDISCIPLINA

4 adjuntos

- **RECURSO DE APELACION RES 3469 DE 2023.pdf**
 41K
- **RECURSO DE QUEJA RESOLUCIÓN 1001 DE 08 DE MAYO DE 2024.pdf**
 233K
- **RESOLUCION 1001.pdf**
 1618K
- **ResoluciÃ³n 3469 del 29-12-2023 Por la cual se concluye una investigaciÃ³n administrativa. Proceso 10-2018.pdf**
 2156K

Servicio al Cliente CRQ <servicioalcliente@crq.gov.co> 5 de agosto de 2024, 15:08
Para: Oficina Asesora Juridica CRQ <juridica@crq.gov.co>, "andres.quiceno@aqconsultorias.com" <andres.quiceno@aqconsultorias.com>

Cordial saludo,

Acuso recibido, radicado 08619-24 del 08-08-24

Cordialmente,

Servicio al Cliente- CRQ

Scanned with CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Asunto:	**Inadmite demanda**
Medio de Control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante:	Empresas Públicas del Quindío S.A. ESP
Demandado:	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Radicado:	63001-3333-006-2024-00121-00

ASUNTO

El Despacho avoca conocimiento del expediente remitido del Juzgado Sesenta y Ocho Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá, en consecuencia, corresponde efectuar el análisis de los presupuestos procesales del medio de control y de la demanda, a fin de determinar si debe procederse o no a la admisión de la misma:

CONSIDERACIONES

El Despacho procede al estudio del escrito demandatorio y sus anexos, de cuya revisión cuidadosa se advierte la existencia de defectos sustanciales y formales relacionados con la ausencia de requisitos de la demanda:

1. **Falta de acreditación del cumplimiento de requisito de procedibilidad de la conciliación extrajudicial (Parágrafo del artículo 92 de la Ley 2220 del 30 de junio de 2022)**

No se adjuntó constancia del agotamiento del trámite de conciliación extrajudicial a fin de verificar el cumplimiento de este requisito de procedibilidad respecto de las pretensiones invocadas en la demanda y a favor de quién o quiénes promueven la misma, habida cuenta que las dos entidades que conforman los extremos litigiosos son públicas y por lo tanto, es obligatorio surtir dicho trámite.

2. **Indebido otorgamiento de poder especial digital (Art. 5 de la Ley 2213 de 2022)**

La parte demandante debe acreditar que el poder se ha otorgado y enviado desde el correo personal del poderdante o en su defecto deberá acreditarse la nota de presentación personal del poder ante notario o despacho judicial conforme al artículo 74 del CGP.

3. **Falta de la totalidad de las pruebas que se pretenden hacer valer y anexos (artículos 162 N°5 y 166 N°1 del CPACA)**

Se advierte del acápite de pruebas de la demanda y de los anexos que se aportan como prueba documental, entre otros, copia de la Resolución SSPD 20234400022145 del 11 de enero de 2023 "*Por la cual se impone una sanción*" y de la Resolución No. SSPD – 20244400027815 del 22 de enero de 2024 por la cual se resuelve un recurso de reposición, no obstante, no se llegó constancia de

Scanned with CamScanner

notificación o comunicación de los referidos actos administrativos, a fin de analizar la oportunidad del ejercicio del medio de control y por tratarse de anexos obligatorios conforme el artículo 166 N°1 del CPACA.

4. **Falta de acreditación del cumplimiento del requisito previsto en el numeral 8 del artículo 162 del CPACA adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021.**

Revisados los anexos de la demanda se advierte que no se acreditó el requisito establecido en el numeral 8 del artículo 162 del CPACA adicionado por el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, relativo a enviar simultáneamente la demanda y sus anexos al correo de la Procuraduría 97 Judicial I para asuntos administrativos delegada ante este Juzgado Administrativo (kchavez@procuraduria.gov.co).

Así las cosas, se inadmitirá la demanda para que la parte actora acredite el cumplimiento de dichos requisitos, deberá además la parte demandante aportar la demanda y anexos, subsanados en medio digital acreditando su envío previo a la parte demandada, y al Ministerio Público conforme el artículo 162-8 del CPACA y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, con el fin de llevar a cabo posteriormente la notificación personal del auto admisorio.

De acuerdo con lo anterior, la demanda se inadmitirá, con fundamento en el artículo 170 del CPACA.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante un término de **diez (10) días** hábiles siguientes a la notificación por estado de esta providencia, para subsanar la demanda en los aspectos anotados, so pena de rechazo, advirtiendo a la parte demandante que la subsanación deberá remitirse a la ventanilla virtual del juzgado **https://ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co/ opción memoriales y/o escritos** e igualmente deberá acreditar el envío a los correos electrónicos de la contraparte, y el Ministerio Público (Procuraduría 97 Judicial I de Armenia – kchavez@procuraduria.gov.co), conforme a los artículos 3 y 9 parágrafo de la Ley 2213 de 2022 y 78 numeral 14 del CGP, en concordancia con lo dispuesto el artículo 35 de la Ley 2080 de 2021, que modificó el numeral 7 y adicionó un numeral al artículo 162 de la Ley 1437 de 2011.

TERCERO: Por secretaría remitir a la parte demandante el enlace al expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
Jueza

Scanned with CamScanner

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094904386
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS QUICENO ARENAS QUICENO ARENAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 19N #20-30 BLOQUE E CASA 1	TELÉFONO:	7360903
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades juridicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7933163142			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES		
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2024
DIAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/08/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	818166959		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA		VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.728.000	$ 0	$ 0	$ 54.000	$ 54.000	$ 0	$ 0	$ 1.836.000	$ 0		$ 1.836.000
SUBTOTALES:										$ 1.836.000	$ 0		$ 1.836.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 1.350.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.350.000	$ 0	$ 0	$ 1.350.000
SUBTOTALES:													$ 1.350.000	$ 0	$ 0	$ 1.350.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO		VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 56.400	$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.400
SUBTOTALES:									$ 56.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 56.400

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA		VALOR PAGADO
CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	1	$ 64.800	$ 0		$ 64.800
SUBTOTALES:			$ 64.800	$ 0		$ 64.800

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																								PENSIÓN						SALUD						ARP							CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	ONG COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	ONG COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	ONG COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	ONG COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1094904386	QUICENO ARENAS ANDRES MAURICIO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 5.200.000				NO									01-30							230301-PORVENIR	30	10.800.000	$ 1.728.000	$ 54.000	$ 54.000	$ 0	$ 0	Normal	$ 1.836.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	34	10.800.000	$ 1.350.000	$ 0	$ 1.350.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	10	10.800.000	108490438	$ 56.400	30	10.800.000	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	$ 64.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL $ 3.307.200

Planilla Pagada
SOI

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
818166959

Destino de pago
SOI ACH

Motivo
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Fecha
02/08/2024

Número de aprobación
00166959

Dirección IP
45.162.78.75

Valor transacción
$ 3.307.200,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
10.80.25.153	CC	1094904385

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

Scanned with CamScanner

SOI Pagos de Seguridad Social

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1094904385
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS QUICENO ARENAS QUICENO ARENAS		
CIUDAD/MUNICIPIO:	ARMENIA	DEPARTAMENTO:	QUINDIO
DIRECCIÓN:	CALLE 19N #20-30 BLOQUE E	TELÉFONO:	7380603
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades jurídicas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7933163142**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	julio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/08/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		818166959

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
								X								

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.836.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.836.000**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1	$ 1.350.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.350.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890000381	CCF43	CCF43-COMFENALCO QUINDIO	1	$ 64.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 64.800**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 56.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 56.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 3.307.200**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 3.307.200**

Scanned with CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141003896690

(415)7707212489984(8020) 000014100389669 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 4 9 0 4 3 8 5	3	Impuestos y Aduanas de Armenia	1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 9 0 4 3 8 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
QUICENO	ARENAS	ANDRES	MAURICIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Quindío 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 19 14 17 ED SURAMERICANA OF 501

42. Correo electrónico: andres.quiceno@aqconsultorias.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 5 2 4 7 9 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 7 0 8 1 0	7 4 9 0	2 0 2 2 0 3 0 1			2 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 03 / 14 : 14: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 20-06-2024 06:46:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Scanned with CamScanner

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.094.904.385**

QUICENO ARENAS

APELLIDOS

ANDRES MAURICIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-ABR-1989**

ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **M** SEXO

24-ABR-2007 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2600100-00812831-M-1094904385-20160412 0049284045A 1 4163860265

Scanned with CamScanner

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

ARMENIA, **13/01/2023**
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ANDRES MAURICIO QUICENO ARENAS** con **Cédula de Ciudadanía** número **1094904385**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**136270135074**
Fecha de apertura	**25/03/2010**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

QUICENO – MARTÍNEZ S.A.S.
CONSULTORÍAS JURÍDICAS Y

FINANCIERAS DEFENSAS Y ASESORÍAS

CON DISCIPLINA

Armenia, Quindío. Agosto de 2024

Señores
CONTABILIDAD
Empresas Públicas del Quindío
Armenia, Quindío.

Asunto: Certificado Tributario

El suscrito, identificado como aparece al pie de su correspondiente firma, en calidad de contratista de prestación de servicios de Empresas Públicas del Quindío SA ESP, para la ejecución del contrato 002 de 2024, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA EN DERECHO DISCIPLINARIO Y DERECHO ADMINISTRATIVO A LA SECRETARIA GENERAL, GERENCIA Y A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD QUE LO REQUIERAN", certifico:

1. Que soy declarante de renta por el año gravable 2023;
2. Que para la ejecución de mi actividad **SÍ** vinculo a 2 o más trabajadores o contratistas de 90 días continuos o discontinuos.

La presente certificación a los efectos de la determinación de la base para practica la retención en la fuente, de encontrarse procedente.

Atentamente,

ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS
C.C. 1.094.904.385 de Armenia, Quindío.

Scanned with CamScanner

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO PARA EFECTOS DE APLICACIÓN DE LA RETENCION EN LA FUENTE (ART. 383 E.T. Y LEY 1819 de 2016 ART. 17)

Armenia, Quindio Fecha: 08 de agosto de 2024

EMPRESA: **EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO**
Ciudad **ARMENIA, QUINDÍO**

Yo, identificado como aparece al pie de mi firma, declaro bajo gravedad de juramento, que la información suministrada es fidedigna y corresponde a mi realidad económica y fiscal

Nombre del Prestador del Servicio: **ANDRÉS MAURICIO QUICENO ARENAS**

Identificación: **1.094.904.385** EXPEDIDA EN ARMENIA, Q.

1 . Soy declarante de Renta por el año gravable 2023

SI	X	NO	

2. Para la ejecucion de mi actividad vínculo a 2 o mas trabajadores o contratistas por mas de 90 dias continuos o discontinuos.

SI	X	NO	

Si la respuesta en el item 2 fue **NO**, por favor adjunte a la factura o documento equivalente del respectivo periodo, la planilla de pago de aportes a Salud, Pension y ARL, certificado del pago de intereses por credito de vivienda del año 2019 y certificado de medicina prepagada del año 2019 si los tuviere, lo anterior con el fin de depurar la base sobre la cual se le practicara la retencion en la fuente.

Si la respuesta en el item 2 fue **SI**, se debe practicar retencion en la fuente por honorarios o servicios a la tarifa correspondiente por no cumplir los requisitos para clasificarse en la categoria de empleados.

Cedula: **1.094.904.385** EXPEDIDA EN ARMENIA, Q

Scanned with CamScanner